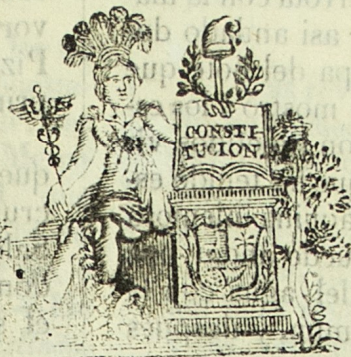


Telegrafo de Lima

Este periódico se publicará todo los días excepto en los festivos en la Imprenta constitucional de J. Calvo, si cada en la cuadra de Zarate casa número 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores, por el precio de 12 reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en el despacho de la misma imprenta y en la tienda de los señores Dorado calle de Jodios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Dos avisos que no pasen de diez renglones, se admitirán gratis a los señores suscritores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta; deben estar en el despacho á las doce del día anterior al en que se quieren publicar; de lo contrario quedarán para el día siguiente: previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion general de correos de esta capital.



FIESTAS RELIJIOSAS.

San Calisto papa y martir

JUBILEO CIRCULAR.

En santa Teresa

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

El Sol está en *Libra*.

Sale á las 5h. 54 m.

Se pone á las 6h. 6m.

La luna esta creciendo tiene 2 dias.

CORREOS.

[N. 394.]

Lunes, 14 de Octubre de 1833.

[UN REAL]

Exterior,

EUROPA.

Dreutz, el judio convertido que vendió la duquesa de Berry a la policia, nació en Paris. La recompensa que se le prometió por su traicion era de 800,000 francos de los q' se dice q' ha recibido 350,000.

Nueva York Albion

NUEVO CONTINENTE.

Debe ser por equivoco que un diario ingles diga, que el nuevo continente ultimamente descubier-to en los mares del Sur, se halla entre las Longitudes 47. 30 E. y 69, 29 O. Esto no puede ser, pues se sabe bien que entre las longitudes 10, y 40 grados Oeste, buques ingleses y americanos han navegado hasta la latitud de 69 grados Sur, sin encontrar con tierra ninguna. Creemos que el que ha dado publicidad á este descubrimiento ha ocultado la verdadera latitud y longitud, por fines particulares; no tenemos duda ninguna que dicho descubrimiento se ha hecho, y creemos con razon que se halla el continente nuevo entre 61 y 68 grados de latitud Sur, y entre 47 longitud Este y 5 idem Oeste, pues varios navegantes durante estos ultimos años han descubierto la tierra en esta direccion.

Nueva-York Commercial Advertiser.

FUERZAS NAVALES DE FRANCIA

Y DE HOLANDA.

En el año de 1789 la Francia poseyó 261 buques de guerra, entre ellos 72 de alto bordo, y entonces su poblacion era de 24,800,000 de almas; pero en 1832, con una poblacion de 34,000,000 no tiene mas que 277 buques de guerra, entre los que hay 34 de alto bordo y 53 fragatas y corvetas. Durante los últimos cinco años se ha notado la mayor disminucion, aunque no ha habido guerra en este tiempo. La Holanda hoy en dia, tiene 97 buques de guerra, de los que hay 9 de alto bordo, y 89 fragatas; pero su poblacion no pasa de 2,300,000 almas; por tanto, la Holanda tiene en proporcion una armada mas numerosa que la Francia, por que tiene un navio por cada 23,711 de sus habitantes, mientras q' la Francia no tiene mas que un navio por cada 122,743.

United Service Journal.

En una cuenta ecsacta dada al parlamento de Inglaterra, aparece que el número de locos cuyos bienes estan bajo la direccion del lord Canciller son

393. La cantidad de dinero gastado anualmente en su mantencion y cuidado es 134,999 libras esterlinas, y el valor de las entradas, de sus bienes raíces y personales, es 243,443 libras esterlinas.

Nueva York Albion.

Un mecánico ingles ha descubierto el modo de asar carne con gas.

Idem.

Camino nuevo á la India.

El capitan Chesney, oficial ingles, acaba de hacer un ecsamen critico, y ha publicado su resultado de la navegacion del rio Eufrates, y la compania de las Indias Orientales demuestra el mayor empeño en el asunto. El capitan Chesney hizo su ecsamen con la mayor prolijidad, registrando con el mayor cuydado cuantas rocas ó bancos de arena se hayan en todo lo largo del rio, y dice que su navegacion es practicable desde el golfo Persico hasta la ciudad de Brit, como veinte leguas de la ciudad de Alepo. El trecho de tierra que hay de Orontes hasta el Eufrates, es muy llano y sin piedra y seria facil cortar un canal que formase una comunicacion con el golfo de Scandero y el mediterraneo. De este modo se acortaria el viaje á la India por lo menos en la mitad. El capitan Chesney tambien ecsaminó el plan antes propuesto de unir el mar Rojo con el Mediterraneo, por la derrota antigua del Istmo de Suez, como tambien el de unir el mismo mar con el Nilo, por medio del lago Menzalch. Es de desear que alguno de estos planes tenga buen ecsito, y que se realice una comunicacion directa de la Europa á la Asia.

[Boston, Comercial Gazett.]

BOTE SUB-MARINO.

El señor Villeroy de Nantes ha hecho ultimamente un ensayo en la mar, en frente de la isla de Noirmoutier, de un bote sub-maritimo movible y con el mejor ecsito. El bote es de una construccion enteramente nueva, tiene de largo diez pies y seis pulgadas, y de ancho tres pies siete pulgadas en la parte mas ancha. La maquinaria que le mueve es una aplicacion mecanica de las mismas partes con que la naturaleza ha dotado el pescado, y el todo anda por el auxilio del vapor.—Cuando era ya pleamar el inventor entró en su bote, navegó como cosa de media hora sobre la superficie del agua, y entonces desapareció en un lugar donde habia de quince á diez y ocho pies de agua, trayendo consigo cuando volvió á aparecer varias piedrecitas, conchitas &c. Durante el tiempo que estuvo bajo del

agua, él gobernó su bote en diferentes direcciones y engañó completamente á los que pensaban que le seguian, y cuando volvió á aparecer siempre era á una gran distancia de todos. Volvió á navegar por encima del agua variando su derrota con la mayor facilidad, y despues de haber asi andado durante un cuarto de hora, botó la tapa del bote que le habia favorecido y ocultado, y se mostró á los espectadores quienes los recibieron con repetidos vivas. Es claro, por el buen ecsito que ha tenido este ensayo, que con el auxilio de la maquina injeniosa del señor Villeroy, una persona puede andar una distancia muy considerable debajo del agua con la misma velocidad que en un bote comun, y despues de haber calculado hasta donde debe sumerjirse segun la dencidad del agua, podrá colocarse debajo del costado de un buque con intenciones ó fines hostiles, cortar los cables sin esponerse á ser pillados, ó bajar en busca de dinero ú otras cosas perdidas, &c. El inventor fué acompañado de dos asistentes; ninguno de ellos padeció la menor incomodidad durante la inmersion de una hora. El bote es de fierro.

M. de Valparayso.

Interior

CONSEJO DE ESTADO.

Sesion del miercoles dos de octubre de 1833.

Abierta la sesion con los señores, Presidente, Corvacho, Gomez Sanchez, Noriega, Freyre, Palomino, Valdizan, Cano secretario; se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de dos notas, la una del ministerio de gobierno acompañando en consulta el espediente de don Agustin Amoros, sobre que se le califique su eleccion de diputado departamental suplente, por la provincia de Trujillo; y la otra del ministerio de hacienda, remitiendo una nota del señor diputado doctor don José Iginio Madalengoytia, en la que á nombre del señor diputado don Juan Alejo Palacios, reclama el leguaje de regreso al punto de su residencia; la primera, se mandó pasar al señor Valdizan para que informe; y la segunda á la secretaria para el mismo efecto.

Tambien se dió cuenta del informe del señor Gomez Sanchez, sobre la terna doble formada por la muy honorable junta departamental de Ayacucho para obispo de aquella diocesis, remitida al consejo de estado.

Leida una solicitud del ciudadano Melchor Zereceda, proto-farmacéutico de esta capital, en que pide se dé copia certificada del reglamento que ecsiste en la secretaria del senado, pasado en revision á consecuencia de la ley de 29 de julio de 1831; se accedió á ella, ordenandose se dé copia del reglamento que solicita.

Puesto en discusion el informe del señor Gomez Sanchez, de que se dio cuenta antes, en el que opina estar conforme á la terna doble que ha dirigido al consejo la muy honorable junta departamental de Ayacucho; y que en su virtud, se procedia á la eleccion de los tres señores que deben presentarse al ejecutivo; se declaró por discutido y se aprobó.

En su consecuencia, se procedió conforme al articulo sexto capitulo once, del reglamento interior agregandose á la mesa en clase de adjuntos los señores decanos don Evaristo Gomez Sanchez, y don Mariano Noriega, como tambien el señor secretario suplente don José Maria Corvacho, quienes se colocaron al lado del señor presidente. En seguida se comenzó á recibir el voto de cada uno de los

dichos señores que formaron el consejo, los que se fueron depositando en la ánfora. Concluida la votacion se contaron las cédulas, que aparecieron en igual numero á los ocho señores sufragantes; y procediendose al escrutinio resultaron todos ellos en favor del señor doctor don Francisco Javier Luna Pizarro; quedando por consiguiente electo para el primer lugar.

Se pasó á elejir con las mismas formalidades el que debe ocupar el segundo lugar, y verificado el escrutinio, obtuvo el reverendo padre fray Francisco Sales de Arrieta, seis sufragios; y dos el señor doctor don José Gregorio Barrenechea; resultando para el segundo lugar el reverendo Arrieta.

A si mismo se procedió á la tercera eleccion, y hecho el escrutinio resultaron á favor del señor doctor don José Agustin de Larrea cuatro votos, tres por el señor doctor don Anjel Pacheco, y uno viciado; y no habiendo pluralidad absoluta, se pasó á nueva votacion entre dicho dos señores, y verificado el escrutinio aparecieron cuatro sufragios en favor de cada uno, en cuya virtud y conforme al reglamento se procedio al sorteo poniendose en la urna dos cédulas que contenian los nombres de los señores Pacheco y Larrea. Sacada la primera por el niño don Tomas Araol que estaba á la barra, y á quien llamó para el efecto el señor presidente, resultó en favor del señor Larrea, para ocupar el tercer lugar, y publicada la otra cédula se hallo ser la del señor Pacheco; á si la terna se formó en el modo siguiente:—señor doctor don Francisco Javier Luna Pizarro, reverendo padre fray Francisco Sales de Arrieta, señor doctor don Agustin Larrea;—se mandó pasar al ejecutivo, despues de lo cual se levantó la sesion.—Lima octubre 10 de 833.—Aprobada.—Dos rúbricas.

El Telegrafo.

CONVENCION

La convencion ecsije esencialmente una obediencia sin replica de todas las autoridades constituidas, en todo lo relativo á su alto destino de reformar la carta; la ley que tal declare, sancionada y promulgada constitucionalmente por la asamblea es el proemial, ó principio de vida de la gran convencion.

De otro modo ¿que seria la convencion? Ya lo han dicho otros, una *estatua*, una *quimera* una *academia de sabios* haciendole mucho favor. ¿Se dirá que tanto la sancion como la promulgacion de tal ley cortaria las orbitas de los poderes ecsistentes; los invadiria?—que la *convencion* lo puede todo en la constitucion &c. Esta ultima proposicion es una verdad es el centro nada menos de nuestro sistema, del cual no hemos salido jamas. Por esto mismo la gran convencion sin absolverse un atomo siquiera de la autoridad que está encargada aun, de hacer andar la maquina social, adelantando esta ley preliminar de la nueva ó reformada *constitucion*, no interrumpiria en nada la marcha legal de la sociedad, y cumpliria decorosamente con el alto encargo de *reformar la constitucion*.

Por que á la verdad, ¿cual de estos dos males seria mayor? que la republica por un espiritu de incertidumbre ó de moderacion en sus representantes quedase sin constitucion, desayrada, abandonada al despecho y á discrecion de un usurpador; ó que la asamblea en cumplimiento de su alto destino, revestida de la supremacia nacional que tiene en si, dictase esta ley precisa para *reformar la constitucion*?

Comunicados.

Señores Editores.

En el periódico de UU. número 390, se lee un comunicado bajo el epigrafe "Primera amonestacion" y atribuyendoseme á mí, pribadamente, ser su autor por el S. P. de la J. D. D. Juan G. Menacho, contra quien parece refluir, suplico á UU. que en obsequio á la verdad, digan, si en su establecimiento ecsiste algun comunicado firmado por mí, ó si alguna vez siquiera he pisado sus umbrales.—De UU. SS. Q. B. S. M. *Nereo Forcelledo.*

Señor don Nereo Forcelledo.

Podemos asegurar que no es U. quien suscribe al articulo á que se refiere en su anterior remitido.

E. E.

Se ha introducido la costumbre de satisfacer á los agraviados haciendo decir á los encargados de una imprenta, si son ó no autores de algun remitido— Esto parece que compromete el siglo, pues si de tres entre quienes se determina escribir algo, el uno le denuncia al interesado, y el otro hace confesar á los EE. que no ha tenido parte, es claro que se señala con el dedo al autor, se descubre indirectamente lo que con tanto escrupulo se debe sijilar. Esta consideracion y otras que se tienen presentes; han hecho contestar al señor Forcelledo, solo por no desairarlo; pero para lo sucebido los señores que deseen vindicarse, deben adoptar otros medios de satisfaccion, pues ni directa, ni indirectamente hablan de los que hayan prestado su garantia los EE.

Se lee en el Mercurio número 1799 una nota que con fecha 3 del que rije dirijió D. Melchor Suarez al administrador jeneral de correos, con ella trata de hacer ver su inculpalidad por el extravio q' sufren los números del Telégrafo que se remiten á los suscritores del Callao.—Con este objeto dice q' desde el 30 de setiembre procsimo pasado no ha ido de esta estafeta á la del Callao Telégrafo alguno: y de esto ¿quien tendrá la culpa? ¿El administrador de esta imprenta? No; *pues anteriormente se dice que iban cada ocho dias; es asi que entonces no habian quejas; luego no habian faltas: luego la administracion jeneral; no es de creerse, sin embargo de la acusacion del subalterno Suarez. Es pues de presumirse que siendo cierto q' de esta imprenta se mandan diariamente y que en la administracion jeneral no puede haber manejo alguno indecoroso; el señor Suarez sea responsable de que Telégrafo no se entregue con la puntualidad del Mercurio y de la preferencia que á este se concede respecto del aquel.*

E. E.

Señores Editores.

Hemos visto en el Mercurio un articulo con el objeto de recomendar las notorias aptitudes del señor Villa, para desempeñar el cargo de ministro de estado en el departamento de gobierno y relaciones esteriores. Si este buen peruano es digno de tan delicado encargo; y cuando ha merecido se le recomienda con tanta justicia; no es regular olvidemos al señor doctor don Matias León, cuyo desempeño captó la admiracion y aplauso jeneral. No es mi objeto entablar rivalidades entre ciudadanos tan distinguidos, ni otros de su rango que puedan recordarse; solo deseamos que el nombramiento recaiga

en personas tan dignas como las indicadas; de este modo sus aptitudes y su prestijio harán fructíferos sus trabajos.

B. M.

CHILE;

Las revoluciones, se suceden en Chile por dias. No hay clase alguna que no esté animada del espíritu de libertad, y de una determinacion firme á derrocar la faccion liberticida que hoy oprime á aquel desgraciado pais. (1) Para conseguirlo ponen en accion todos los recursos. Ningun sacrificio omiten para restaurar, su carta, *el Podre constitucional* y sus derechos. La vigilancia del opresor y el espionaje que mantienen con los fondos nacionales, lo conservan en una silla digna de ocuparse solo por los del verdadero merito y por los vencedores de Chacabuco y Concepcion; la muerte los oscuros calavosos, los grillos y el presidio de Juan Fernandez es el premio con que la mas corrompida de las facciones, retribuye los servicios y sacrificios de los antiguos patriotas. La nacion toda, *un millon de corazones* han jurado emanciparse de los tiranos, pronto y muy pronto los republicanos Chilenos lograrán el santo fin que se han propuesto y sus verdugos y carceleros, desaparecerán para siempre del pais que han profanado.

El ocho del pasado el instituto nacional principiò un movimiento, se armaron los alumnos de los cuchillos de mesa, y despues de haberse juramentado firmaron una acta, deponiendo del empleo á su rector. Este noticioso de lo que pasaba, reunió los serenos y con ello creyó sofocar el movimiento. Los colégiales principiaron la accion con los gritos *muera el tirano*. Se fueron a la carga y derrotaron á sus enemigos. Dueños del campo desempedrarón el primer patio y se aprontaron con piedras para las operaciones subsiguientes. El gobierno mandó tropa armada, para que los hiciese entrar en sus deberes; pero despues de una accion tubieron los beteranos que abandonar la empresa. El gobierno les mandó despues un parlamentario y por este medio entraron los sublevados en capitulacion: y se sometieron á la obediencia con la condicion que se les pudiese otro rector. Al otro dia se les faltó por Prieto á lo estipulado (2) por cuyo motivo se dispersaron y hasta hoy se halla el instituto cerrado.

A los dos dias de esta ocurrencia sucedió otra en el convento grande de nuestro padre san Agustin los coristas y novicios en numero de 50 ó mas: habian representado al prior el mal trato que rece-

(1) *Son tan frecuentes las revoluciones que se intentan en Chile, que hasta las señoras de la ciudad de Concepcion, quisieron hacer una contra Prieto. El bello seco hubiera conseguido sus miras, si una casualidad no hubiese descubierto la conspiracion. Ninguno de sus deudos tenían noticia de tal empresa.— Ellas solas sobornaron la tropa. Ellas daban los planes, las disposiciones &ca.*

(2) *No es la primera vez que don Joaquin Prieto con la faccion que capitanea quebranta las capitulaciones que estipula en sus apuros. Cinco ha infringido para asaltar el mando supremo. Primera la que celebró en la plaza de san Juan, con el gobernador de Lautaro don Ventura Ruiz. Segunda la que hicieron en Qairihue, el coronel Urrutia y Fernandez.— Tercera la de Vulparayso, entre el coronel Manzano y mayor Cavareda. Cuarta la de Cuz-cus, entre el jeneral Aldunate y coronel Viel y Quinta la siempre memorable de Ochagavia entre Prieto y el señor jeneral Lastre.*

bian de sus maestros, sus quejas las habian elevado al provincial mas sin otro fruto q' el acarriarse por duplicado la crueldad y despotismo de sus maestros Desesperados de no haber alcanzado justicia, resolvieron conseguirla por la fuerza. Se reunieron sijilosamente se juramentaron á libertarse de sus tiranos y dispucieron su empresa de un modo que haria honor aun guerrero sorprendieron á sus dos maestros, los llevaron á una pieza y *al canto por todos del miserere* les pegaron una zurra de azotes. Con noticia de lo q' pasaba el provincial, tocó á comunidad se reunió, esta intentó el ataque; pero los coristas y novicios se defendieron de un modo admirable. El gobierno mandó tropa armada en auxilio del jefe de la provincia de Agustinos mas nada se consiguió por la fuerza, hasta que se les presentó un indulto firmado por el vicario apostolico y por su provincial. Ellos recibieron otros maestros y estan hoy gozando el fruto de su energia y valor.

En el mismo dia y por iguales motivo estallaron dos revoluciones mas, por los coristas de la casa grande de Ntro. Padre Sto. Domingo, y por las monjas de Sta. Clara. Los primeros consiguieron se les pudiese otros lectores y las monjas, otra abadeza que tuvo que salir fugada de su convento y refugiarse á otro para libertase del justo rencor de sus hermanas. Soy de UU. SS. EE. *E. R.*

Señores Editores.

IMPORTANTE.

El pueblo duda si á los suscritores del Diario de Debates, que dieren á la prensa en uno ó dos pliegos sus instrucciones, ó refutaciones á los proyectos, si se les llevará derecho ó no. Si lo segundo está pronto á suscribirse y si lo primero no. Por que 20 reales. salvo que sea por todo el tiempo que dure la convencion, por que en el prospecto no se designa por que tiempo se han de pagar. Espera la puntual contestacion.

El pueblo.

OBSERVANCIA DE LAS LEYES.

Quiere unicamente S. E. como encargado de velar sobre la observancia de la constitucion y de las leyes que nadie se aparte de ellas.

Conciliador núm. 72 del sabado 7 de setiembre de mil ochocientos treinta y tres.

Todos los estantes y habitantes en Lima saben cuantas lineas curvas ha trasado el supremo gobierno hasta cumplir la atribucion 22 del articulo 90 de la constitucion, dar sucesor al jeneral—Eléspuru—y satisfacer asi el voto unanime de este benemérito departamento que no ha debido, ni podido querer que el prefecto nombrado en 1829 durase en el cargo, ó se eternice en el puesto contra el articulo 135 de la misma constitucion.

Por si sucede otro tanto con lo dispuesto en el articulo 1.º de la ley de 28 de octubre de 1822 yo suplico á UU. lo pongan en letra mayuscula. Todo funcionario público está sujeto á recidencia el juez que la tomare, á responsabilidad efectiva por accion popular y sepa de este modo el gobierno que *velan* los ciudadanos del Perú tanto ó mas quizá que el por *que nadie se aparte de la Constitucion y de las leyes.* La que se acaba de citar, cuyo riguroso y puntual cumplimiento reencargado en los decretos de 12 de abril de 1825—10 de abril de 1829—16 de abril y 15 de julio de 1830—escuda á los particulares de la arbitrariedad é impide que los funcionarios abusen de sus facultades, debia verse escrita en los frontispicios ó fachadas de las casas de los gobernantes, y aun si posible fuese en las de sus dormitorios. No sea extraño, pues se pida á voz

en grito la **RECIDENCIA** del anterior prefecto— que se purifique este por la ley—no se convierta en una vana ceremonia esta preciosa garantia de nuestros derechos, ni se dé lugar á que quede sin castigo si ha abusado de su autoridad.

Permita el supremo gobierno se le reencargue la lectura detenida del decreto de 16 de abril de 1830, ya citado (Conciliador núm. 32) y sobre todo el cumplimiento del articulo 19 de la ley de 31 de agosto de 1831, concebido en estos terminos. *Deben absolver el juicio de RECIDENCIA concluído el termino constitucional de sus destinos, y sin darla y ser absueltos en ella, no podrán continuar en los mismos empleos, aunque sean reelectos, ni ejercer otro alguno. . . . Dios tarda. . . . pero no olvida.*

Los que respetan las leyes, y á nadie temen.



Marítima



ENTRADAS.

Octubre 11—Fragata ballenera americana **POCAHONTAS**, procedente de la pesca, su capitán don Carlos G. Burnad, con 24 hombres de mar. Idem—Goleta nacional **VELOZ PERUANA** procedente de Valparayso Cobija Iquique, Arica, Islay y Pisco, con 24 horas del ultimo su capitán don Miguel Montane, con 11 hombres de mar su carga salitre.

Conduce de pasaje á don José Maria Corde, y doña Joaquina Galindo de Alvarado.

Avisos.

AL PUBLICO.

El señor J.M. Martin doctor en medicina de la facultad de Paris, y autorizado por el protomédico de Lima, participa al público que acaba de establecerse en esta capital, y q' las personas que quiera honrale con su confianza lo encontrarán en su casa de las doce del dia hasta las dos de la tarde.

SE NECESITA

DE una buena ama de leche sin hijo, sana y sin vicios, en esta imprenta darán razon.

CASA DE MONEDA.

El supremo gobierno ha tenido á bien disponer en órden de 2 del corriente mes, se reciban en este establecimiento 600 marcos de oro, para que se haga de ellos el correspondiente remache, con la calidad de que los interesados hayan de percibir su importancia despues de su amonedacion, como sucedió en el último que verificó la casa. Al efecto se comunica al público esta disposicion con el objeto de que en el preciso término de un mes, todos los tenedores de pastas de oro las presenten en este establecimiento, con los respectivos certificados del ensayador mayor del estado, para que se gire á su favor el libramiento de estilo y se proceda oportunamente á los demas trámites de reglamento, acopiada que sea la cantidad de los referidos 600 marcos mas ó menos que prefija el gobierno.

TEATRO.

El jueves proximo comenzará á ejecutarse por la compania de bayle, bayles pantomimicos de los que mas aceptacion han merecido en otras partes.

Imprenta Constitucional de Juan Calorio.